

RESOLUCIÓN Nº: 2418/20.-

Ramallo, 04 de junio de 2020

VISTO:

La continuidad pedagógica llevada a cabo por los docentes a partir de la suspensión de clases presenciales a causa del Covid- 19; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 20 de marzo del corriente año, las clases presenciales de todos los niveles educativos fueron suspendidas debido a la cuarentena dispuesta por el Gobierno Nacional, luego de que la OMS declarara como pandemia al brote de Coronavirus;

Que la mayoría de los docentes no había tenido tiempo para establecer un vínculo estrecho con sus alumnos ya que el ciclo escolar recién comenzaba;

Que para que el aprendizaje tenga lugar es necesario que el encuentro entre el docente y el alumno se produzca y se sostenga en el tiempo;

Que los docentes, acompañados por los directivos y otros profesionales de la educación han elaborado un programa de continuidad pedagógica para poder sostener las trayectorias educativas de todos los alumnos de los distintos niveles;

Que para poder llevar a cabo esta tarea, los docentes se han valido distintos recursos y aplicaciones tecnológicas, muchas de las cuales no formaban parte de la práctica áulica cotidiana;

Que el nuevo desafío no solo es continuar con los planes y programas de estudio, sino también generar el vínculo con los alumnos y sus familias, acompañar en estos momentos de incertidumbre para todos;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitar y Agradecer a los Docentes de todos los Niveles del Partido de ----- Ramallo por el compromiso y la dedicación puestos de manifiesto en esta etapa de aislamiento social obligatorio.-----

ARTÍCULO 2º) Felicitar a las Familias y a los Alumnos de las Instituciones Educativas, por ----- el compromiso demostrado en llevar a cabo las distintas actividades propuestas por los docentes.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia a todas las Instituciones Educativas del Partido de Ramallo ----- de los diferentes niveles y gestiones.-----

ARTÍCULO 4º) Enviar copia al Consejo Escolar de Ramallo, a los Inspectores de los distintos niveles y ramas y a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE JUNIO DE 2020.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE